



472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
	Riturnado	No Recamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallado	Apartado Causado	
	No Recusado		
Fecha: 10 MAR 2006		Fecha:	
Nombre del distribuidor: Darwin Revelo		C.C. 80.738.619	
Observaciones: Calle 48 R Sur		Firma del Distribuidor:	
Pase 3-36 Sur			

REF: RTA--SDM-53258

Respetado(a) señor(a) **ORTEGA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000023445893 de fecha 06/21/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OMAR AUGUSTO ORTEGA AREVALO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79255341
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

rección: CLL 70A # 94-11

Inicio: BOGOTA

éfono: 2232275

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico:

Teléfono móvil:

**ortante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos
rados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843
' en los siguientes términos:**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Remittente

Destinatario

Dirección: Calle 13 N. 37 - 38
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 11511001
 Envío: YG25530118356

Hombre Raton Social
 Dirección: BOGOTÁ D.C.
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal:

212

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **RECIBIDA** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.647-9

POSTEXPRESS

Centro de destino: **JAG CENTRO** Fecha Rec. Adm. int.: **25/06/2019 16:25:15**

Código de destino: **12001921** YG231965442C0

Número Razón Social: ALCALEGA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Proyectos Administrativos		NTIC.C.TI: 00000990051	
Dirección: Calle 12 N° 37 - 25		Teléfono: 2949400 EXT 6310 Código Postal: 11061000	
Referencia: 11001000000023445823		Dpto: BOGOTÁ D.C.	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Número Razón Social: OMAR AUGUSTO ORTEGA AREVALOA231			
Dirección: CIL 70A # 94-11		Código Postal: 11061172	
Tel: 22292750		Código Operativo: 1111505	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Peso Físico (grs): 200	Dica Contenedor:		
Pago Volumétrico (pes): 0	Observaciones del agente: COMPARENCIO		
Peso Facturado (grs): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.600			
Costo de material: \$0			
Valor Total: \$0			

Causal Devoluciones		Código	
☒ No existe	☐ No corresponde	☐ No existe	☐ No corresponde
☐ No existe	☐ No corresponde	☐ No existe	☐ No corresponde
☐ No existe	☐ No corresponde	☐ No existe	☐ No corresponde
☐ No existe	☐ No corresponde	☐ No existe	☐ No corresponde
☐ No existe	☐ No corresponde	☐ No existe	☐ No corresponde
☐ No existe	☐ No corresponde	☐ No existe	☐ No corresponde

Firma del remitente o el representante de quien recibe:

G.C. Tel: 22 2947276

Fecha de entrega: 25/06/2019

Distribuido por: Oscar Romero

C.C. 80.026.631

Control de entrega:

Fecha: 26/06/19 **Hora:** 2:00 **Administrador:**

11115871111505YG231965442C0

Proyecto Especial CC Colombia Bogotá 256 pág 4 de 55 Expres / www.4-T.com.co/Correo Postales Nacionales S.A. de CV. Los servicios de correo expres se prestan en los días hábiles de lunes a viernes, entre las 08:00 y las 18:00 horas. El costo de envío es de \$2.600 por paquete. Para saber más detalles sobre los servicios de correo expres visite la página de Internet: www.4-T.com.co

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24. la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 883933 de fecha 08/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Por otro lado, se informa que a la fecha no se ha publicado la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional, la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017; por lo tanto se desconocen sus efectos jurídicos aplicables en el tiempo; no obstante, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general las sentencias no tienen efectos retroactivos y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este

orden de ideas, el referido fallo data del día 06 de febrero de 2020, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones, por lo cual no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 51836

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2019
SDM-SC- 51836

Señor (a):
OMAR AUGUSTO ORTEGA AREVALO
CALLE 48 K SUR N°4 -80 TORRE A APTO 101
TELEFONOS: 301 799 13 44
CIUDAD

REF: RTA--SDM-53258

Respetado(a) señor(a) **ORTEGA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000023445893 de fecha 06/21/2019 con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OMAR AUGUSTO ORTEGA AREVALO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79255341
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 70A # 94-11
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	2232275

Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:	
Teléfono móvil:	

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 10 de marzo de 2020
SDM-SC- 51836

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 53258

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 01 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de exoneración de pago, impetrada por el (la) señor (a) OMAR AUGUSTO ORTEGA AREVALO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79.255.341

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM
OMAR AUGUSTO ORTEGA AREVALO
CALLE 48 K SUR N°4 -80 TORRE A APTO 101
TELEFONOS: 301 799 13 44
CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19205

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-53258/ OMAR AUGUSTO ORTEGA AREVALO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-51836 d eI 10 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

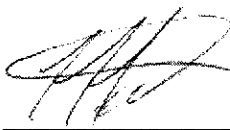
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

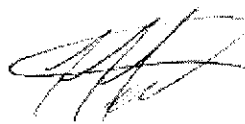
53258.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.